

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por lo que se publica la composición de las Comisiones de plazas docentes convocados por Resolución de 4 de mayo de 1987. (BOJA núm. 79, de 18.9.87).

Advertido error material en el texto remitido por su publicación, en el BOJA del 18.9.87, de Resolución de este Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 29.7.87 por lo que se hace pública la composición de las Comisiones que juzgarán las plazas docentes convocadas, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En la segunda columna de la página 4.577, donde dice:
Area de conocimiento: FISICA MODERNA (7), y en la Comisión

Titular, Presidente D. Francisco Javier Piqueras de Noriega, Catedrático de la Universidad de Granada.

Debe decir:

Area de conocimiento: CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA (7), y en la Comisión Titular, Presidente: D. Francisco Javier Piqueras de Noriega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

En la segundo columna de la página 4.579, en el Area de conocimiento FILOLOGIA ESPAÑOLA (17), en la Comisión Titular donde dice:

Presidente: D. Juan Marín Martínez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Debe decir:

Presidente: D. Juan Martínez Marín. Catedrático de la Universidad de Granada.

Granada, 30 de septiembre de 1987

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 23 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía o las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de septiembre de 1987.

ACUERDA:

1º. Subvencionar, con arreglo a lo solicitado formulada por la Diputación Provincial de Huelva, el 90% de las cantidades que, en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos Municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertada que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	Aportación	Subv. Diput.	Capital Subvdo.
	INEM	Materiales	por J. A. - -
CARAVIAJAL DE LEON	1.795.000	200.000	100.000
HINOJALES	1.795.000	118.000	106.200
TOTAL	3.590.000	318.000	206.200

2º. Subvencionar definitivamente, conforme a lo prevenido en el apartado cuarta de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, 3 de diciembre, y 23 de diciembre de 1986 y 4 de febrero, 29 de abril y 22 de julio de 1987, el 90% de la operación de Crédito contraído por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía de capital del préstamo concertado que seguidamente se especifica, correspondiente a la acumulación ponderada de las aprobaciones parciales efectuadas por los Acuerdos antes citados y del apartado primero del presente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ALAJAR	1.517.128	650.199	505.179
ALJANQUE	3.009.490	1.324.067	1.191.660
ALMENDRO, EL	3.200.000	1.371.420	1.214.205
ALMONASTER LA REAL	10.050.000	4.037.028	3.633.326
ALOSNI	19.951.390	8.550.595	7.695.515
ARACENA	21.776.043	9.332.589	8.399.330
ARCHE	23.595.920	5.250.357	4.725.321
ARROYOMOLINOS DE LEON	4.600.000	675.000	607.500
AYAMONTE	6.475.133	2.775.058	2.497.552
BEAS	10.262.046	4.398.020	3.950.217
BERRACAL	1.683.506	704.500	634.050
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	29.856.366	12.795.585	11.516.026
BONARES	3.414.869	1.463.515	1.317.163
CABEZAS RUBIAS	2.970.000	391.000	351.900
CALA	8.925.000	892.000	802.000
CALAÑAS	14.420.000	6.179.999	5.561.999
CAMPILLO, EL	7.489.725	3.209.882	2.888.894
CANFOFRO	6.437.347	2.758.863	2.482.976
CANAVERAL DE LEON	1.795.000	200.000	180.000
CASTAÑO DE ROBLEDILLO	3.812.750	1.515.536	1.363.902
CERRO DE ANDEVALO, EL	16.316.668	6.992.057	6.293.571
COMTECONCEPCION	12.718.193	5.447.429	4.902.686
CORTEGANA	10.325.625	4.425.268	3.982.741
CORTIÑAZAR	2.082.700	417.220	375.400
CUBREDES DE SAN BARTOLOME	12.102.480	4.166.024	3.829.422
CUBREDES MAYORES	16.461.250	7.054.020	6.349.310
CIUCENA	8.903.361	3.815.727	3.434.154
ENCINASOLA	16.943.875	6.509.536	5.858.502
ESCACENA DEL CAMPO	14.806.500	6.345.642	5.711.078
FUENTEBERIDOS	4.682.700	443.000	398.700
GALANZA	2.100.000	873.332	785.999
GRANADA DE RIO TINIO, LA	4.453.752	1.900.751	1.717.876
GRANVALO, EL	10.094.510	4.326.219	3.893.597
HINOJALES	1.795.000	118.000	106.200
HINOJOS	4.169.006	1.786.716	1.608.044
HUELVA	3.944.756	1.690.610	1.521.540
ISLA CRISTINA	6.652.500	2.851.071	2.565.904
LEPE	4.435.000	1.900.714	1.710.643
LINARES DE LA SIERRA	3.200.000	1.325.000	1.192.500
LUCENA DEL PUERTO	3.844.000	1.647.429	1.482.686
MANZANILLA	11.550.182	4.950.078	4.455.070
MARINES, LOS	2.173.760	854.240	768.816
MINAS DE RIO TINIO	6.764.491	2.899.067	2.609.160
MOGUER	1.237.278	530.262	477.236
NAVA, LA	4.153.652	1.780.136	1.602.122
NERVA	6.235.340	2.672.288	2.405.059
NIEBLA	4.459.520	325.515	292.904
PALMA DEL CONDADO, LA	10.005.956	4.322.553	3.891.200
PATERNA DEL CAMPO	18.414.299	7.891.842	7.102.650

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subv. J.A.
PAYMOGO	14.235.600	6.083.891	5.475.502
PUEBLA DE GUZMAN	11.992.978	5.139.848	4.625.861
PUERTO MORAL	2.000.000	857.143	771.429
ROCIANA DEL CONDADO	6.660.474	2.854.489	2.569.040
ROSAL DE LA FRONTERA	4.097.142	937.580	843.822
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	8.539.000	3.659.571	3.293.614
SAN JUAN DEL PUERTO	3.684.384	1.579.022	1.421.119
SANLUCAR DE GUADIANA	2.260.309	894.041	804.637
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	820.000	351.429	316.296
SANTA BARRBARA DE CASA	3.440.000	407.000	361.000
SANTA OLALLA DE CALA	10.540.000	3.256.500	2.930.050
TRIGUEROS	3.705.588	1.508.109	1.429.298
VALDELANCO	3.400.290	1.457.267	1.311.540
VALVERDE DEL CAMINO	11.909.305	5.103.988	4.593.589
VILLALVA DEL ALCOR	9.125.181	3.910.792	3.519.713
VVA. DE LAS CRUCES	2.300.000	985.713	887.142
VVA. CASTILLEJOS	15.825.170	6.740.418	6.066.376
VILLARRASA	2.542.560	1.089.669	900.702
ZALAMEA LA REAL	3.500.000	1.500.000	1.350.000
ZUFRE	4.175.080	1.043.770	939.393
TOTAL PROVINCIAL.	536.061.216	208.381.807	187.544.621

Salteras	606.623	259.981	233.983
Tocina	2.209.054	946.737	852.063
Villanueva del Río y Minas	1.007.091	431.610	388.449
Viso del Alcor, El	9.499.998	4.071.427	3.664.284
TOTAL	48.583.766	14.494.584	13.045.125

Segundo. Subvencionar definitivamente, conforme a lo previsto en el apartado cuarto de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 27 de agosto, 5 de noviembre, 3 de diciembre de 1986, 14 y 21 de enero y 11 de febrero de 1987, el 90 por 100 de la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía de capital del préstamo concertado que seguidamente se especifica, correspondiente a la acumulación ponderada de los aprobaciones parciales efectuadas por los Acuerdos antes citados y del apartado primero del presente:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. JUNTA ANDALUC.
Aguadulce	20.332.228	8.713.812	7.842.431
Alanís	16.107.127	6.880.281	6.192.253
Albaida del Aljarafe	8.431.980	3.613.705	3.252.334
Alcalá de Guadaíra	30.603.750	8.696.354	7.826.719
Alcalá del Río	28.821.000	12.351.857	11.116.671
Alcolea del Río	14.900.000	6.385.714	5.747.143
Algaba, La	25.568.996	10.958.141	9.862.327
Algámitas	11.582.022	4.963.723	4.467.351
Almadén de la Plata	1.776.447	761.334	685.201
Almésilla	7.000.000	3.000.000	2.700.000
Arahel, El	39.468.314	16.914.992	15.223.493
Aznalcázar	4.720.127	2.022.911	1.820.620
Aznalcóllar	14.736.646	6.315.704	5.684.133
Badajoz	27.456.000	11.766.857	10.590.171
Benacazón	20.872.126	8.945.196	8.050.676
Bollullos de la Mitación	10.311.716	4.419.306	3.977.375
Bormujos	6.451.854	2.765.080	2.488.572
Brenes	34.480.291	14.777.267	13.299.540
Burguillos	11.973.500	5.131.500	4.618.350
Cabezas de San Juan, Las	60.738.971	26.030.988	23.427.889
Canas	30.684.838	13.150.644	11.835.580
Campana, La	32.701.280	5.304.000	4.773.600
Cantillana	33.450.776	14.336.046	12.902.441
Camuñas	67.150.000	23.415.428	21.073.885
Carrión de los Espedres	15.962.262	6.840.969	6.156.872
Casarrubio	60.674.737	24.675.705	22.208.135
Castilblanco de los Arroyos	9.920.700	4.251.728	3.826.555
Castilleja de Guzmán	1.000.000	428.571	385.714
Castilleja de la Cuesta	12.387.870	5.309.087	4.778.178
Castilleja del Campo	5.027.819	2.154.779	1.939.301
Cazalla de la Sierra	30.883.002	13.235.571	11.912.014
Constantina	54.093.000	23.182.714	20.864.443
Coria del Río	24.571.485	6.911.625	6.220.463
Coripe	8.424.577	2.113.891	1.902.502
Coronil	35.804.269	15.344.685	13.810.217
Corrales, Los	39.386.775	16.880.045	15.192.041
Dos Hermanas	62.468.750	26.772.321	24.095.089
Ecija	105.145.000	45.062.142	40.555.928
Espartinas	3.300.000	1.414.285	1.272.857
Estepa	49.495.718	21.212.450	19.091.205
Fuentes de Andalucía	63.840.000	25.992.000	23.392.800
Garrobo, El	2.802.212	934.071	840.664
Gelves	1.322.970	566.987	510.288
Gerena	12.444.470	5.333.343	4.800.009
Gilena	31.699.685	13.585.579	12.227.021
Guadalcanal	23.009.689	9.861.295	8.875.165
Guillena	31.166.060	12.629.915	11.366.924
Herrera	23.628.000	10.126.285	9.113.657
Huévar	15.229.219	6.526.888	5.874.127
Lantejuela, La	35.132.934	15.044.114	13.539.703
Lobrija	126.282.119	53.456.990	48.111.291
Lora de Estepa	7.866.000	3.371.142	3.034.028
Lora del Río	92.584.482	39.679.063	35.711.157
Luisiano	44.748.853	19.178.079	17.260.271
Mairena del Alcor	26.113.280	9.703.703	8.733.332

3º. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90%, se concierda por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y un interés anual del 11,25 más el 0,40% de comisión.

4º. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España lo puesta a disposición de la Diputación Provincial de Huelva de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 23 de septiembre de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 1987,

ACUERDA:

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Sevilla, al 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar el Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. JUNTA ANDALUCIA
Alcalá de Guadaíra	24.675.000	6.155.462	5.539.916
Camuñas	2.346.000	1.005.428	904.885
Coripe	3.240.000	145.000	130.500
Lobrija	5.000.000	1.478.939	1.331.045